

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

Secretaría General de Salud Pública y Participación

EDUARDO SANZ S.L.
CTRA.CORDOBA KM-431 MERCAGRAN
GRANADA

Referencia: JRF/JAC/JP/JIM/eg 1-2540
Fecha: Sevilla, 22 de Junio de 2.009
Asunto: Registro Sanitario de Alimentos

De conformidad con lo que determina el artículo 10º del Real Decreto 1712/91 de 29 de noviembre, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 7º del Decreto 171/2009 de 19 de mayo, esta Secretaría General **AUTORIZA** la industria de referencia y, en su caso, toma nota de la denominación de los productos solicitados, quedando inscrita en el Registro General Sanitario con el número indicado.

Nombre o Razón Social: EDUARDO SANZ S.L.	Nº de Registro Sanitario: 26.0011192/GR
Domicilio Social, Localidad y Provincia: CTRA.CORDOBA KM-431 MERCAGRAN GRANADA (18015)	GRANADA
Domicilio Industrial, Localidad y Provincia: CTRA.CORDOBA KM-431 MERCAGRAN GRANADA (18015)	GRANADA
Actividad: Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación de: Comidas preparadas. Envasado de: Comidas preparadas.	
Productos objeto de asiento (en su caso):	
Clave 26	Categoría/Actividad: 01/04 02/04

CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN:

- Asimismo, la presente autorización deberá ser convalidada a solicitud del interesado a los 5 años, o antes si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales, a tenor del artículo 9 del R.D. 1712/91 de 29 de noviembre.
- Las Instalaciones, el Proceso de Fabricación y/o Elaboración y/o Transformación, las Normas de Calidad, el Envasado, el Etiquetado y la Rotulación de los Productos SE AJUSTARAN -en todo momento- a la Legislación Vigente.
- Se deberá implantar un sistema de autocontrol basado en los principios del APPCC tal como establece el Reglamento CE nº 852/2004 de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, en el plazo de un mes.

LA SECRETARÍA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN
(Por Resolución de delegación de firma de 12 de mayo de 2008)
EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN DE LA SALUD

Fdo.: José Antonio Conejo Díaz

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaría General de Salud Pública y Participación teniendo por finalidad la gestión del control sanitario de industrias alimentarias.

Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada L.O. dirigiéndose por escrito a la citada Secretaría General en la Avda. de la Innovación s/n. Edificio Arena 1, 41020 Sevilla.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41020
Apdo. correos 17111 Sevilla.
Teléf. 955 006 300. Fax 955 006 329